

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA

RESOLUCIÓN No. 0563

(22 JUL 2002)

" Por la cual se modifica la Capacidad Transportadora de la empresa de transporte denominada TRANSPORTES PATUMA LIMITADA, y se Deroga la Resolución No. 0705 del 01 de diciembre de 1989. "

LA DIRECTORA TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN
EL VALLE DEL CAUCA (E).

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 540 de 2000 y 171 de 2001. Y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 0016 del 29 de Marzo de 2001, el Director Territorial del Ministerio de Transporte en el Valle del Cauca, otorgó habilitación para operar como Empresa Servicio Publico de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera a la sociedad distinguida bajo el siguiente nombre y características:

RAZON SOCIAL : Transportes Patuca Ltda.
NIT : 891.900.425 -1
DOMICILIO PRINCIPAL : Calle 9 # 6-42 de Versalles (Valle)
TELEFONO : 2213026
RADIO DE ACCION : Nacional
MODALIDAD : Pasajeros
FORMA DE CONTRATACION : Colectivo
VIGENCIA : Indefinida, mientras subsistan las condiciones exigidas para su Otorgamiento.
CLASE DE VEHICULOS : Los homologados para esta Clase de Servicio.
CONSTITUCION : Por escritura # 278 del 23 de octubre de 1962, Notaria Única de Versalles.
REPRESENTANTE LEGAL : Carmen Rosa González Osorio
CEDULA DE CIUDADANIA : 29.924.798

Que mediante Resolución N° 0705 del 01 de diciembre de 1989, el Director del Instituto Nacional de Transporte, Regional Valle del Cauca, modifico la capacidad transportadora de la EMPRESA DE TRANSPORTES PATUMA LIMITADA, la cual quedará dentro de los siguientes valores:

CLASE DE VEHÍCULO	MINIMA	MAXIMA
Automóvil	34	41
Campero	28	34

Que en vigencia de la resolución No. 2073 de 1991, la EMPRESA DE TRANSPORTES PATUMA LIMITADA, cambió automóviles por microbuses, y en aplicación del 1557 se realizaron cambios de clase de vehículos automóviles por microbuses con la debida equivalencia en sillas ofrecidas por los automóviles.

Que Mediante radicado N° 7386 del 22 de julio de 2002, el Representante Legal de la EMPRESA DE TRANSPORTES PATUMA LIMITADA, solicita ante la Dirección Territorial la racionalización y unificación del equipo automotor vinculado a la misma, fundamentando dicha petición de conformidad a lo establecido en el Decreto 171 de 5 de Febrero de 2001, Artículos 50 y 51.

" Por la cual se modifica la Capacidad Transportadora de la empresa de transporte denominada TRANSPORTES PATUMA LIMITADA, y se Deroga la Resolución No. 0705 del 01 de diciembre de 1989. "

Que mediante Estudio Técnico N° 122 del 22 de julio de 2002, se concluyó que es procedente acceder a la solicitud presentada por el Representante Legal de la EMPRESA DE TRANSPORTES PATUMA LIMITADA.

Que en mérito de lo expuesto éste Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar la capacidad transportadora de la EMPRESA DE TRANSPORTES PATUMA LIMITADA, quedando dentro de los siguientes límites:

GRUPO	CAP. MINIMA	CAP. MAXIMA
GRUPO A (4 A 9 PASAJEROS) AUTOMÓVIL – CAMPERO- CAMIONETA	51	61
GRUPO B (10 A 19 PASAJEROS) MICROBÚS – VANS	11	13

ARTICULO SEGUNDO: Derogar la Resolución N° 0705 del 01 de diciembre de 1989.

ARTICULO TERCERO: Las autoridades de Tránsito y Transporte serán las encargadas de velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de Reposición ante el Director Territorial del Valle del Cauca dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación y el de Apelación ante el Director General de Transporte y Transito Automotor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los **22 JUL 2002**


EDDY DIAZ MAQUILLON

Proyectó:  Alberto Bustamante Penagos –
Control Capacidad Transportadora

REPÚBLICA DE COLOMBIA



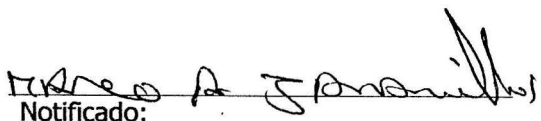
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Santiago de Cali a los veintidós (22) días del mes de julio de 2002, notifiqué personalmente al señor **MARCO ANTONIO JARAMILLO SÁNCHEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **6.525.244** de Versalles - Valle, el contenido de la Resolución No. **0563** del **22 de julio de 2002**, "Por la cual se modifica la Capacidad Transportadora de la Empresa de transporte denominada TRANSPORTES PATUMA LIMITADA, y se deroga la Resolución No. 0705 del 1 de diciembre de 1989"

Al notificado se le informó que para el presente Acto Administrativo, proceden por la Vía Gubernativa el recurso de Reposición ante este Despacho y en subsidio el de Apelación ante la Dirección General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor del Ministerio de Transporte, el cual podrá interponerse por escrito en esta Diligencia o dentro de los cinco (5) días siguientes a ella, de conformidad con lo previsto en los artículos 50 y 51 del Código Contencioso Administrativo.

Se suministra copia íntegra y gratuita de la Providencia Notificada.


Notificado:
MARCO ANTONIO JARAMILLO SÁNCHEZ
C.C. 6-525 244 versalles
Dirección: calle 6 # 9-42
Teléfono: 2213865
Ciudad: versalles V


Funcionaria Notificadora:
MARTHA C. GARCÍA RODRÍGUEZ
C.C. 52.559.683 Bogotá D. C.

c.c. Expediente.
Archivo.